



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia. Proceso ejecutivo singular instaurado por NOVAMED S.A. contra PANORAMA I.P.S S.A.S. Radicado 2020-00121-00.

Conviene en esta oportunidad proveer en torno a la devolución de dineros retenidos a la parte ejecutante PANORAMA IPS SAS, y puesto a disposición del presente asunto bajo el título judicial No. 427030000844789 de fecha 10/06/2022, por valor de \$108.962.483,06.

Mediante auto del 1 de diciembre de 2023, esta unidad judicial resolvió *“OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Cruz Antonio Yáñez Arrieta, en providencia de fecha 31-octubre-2023.”*, la cual a su vez revocó el auto adiado 06 de octubre de 2023, proferido dentro de este asunto y en consecuencia el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que posea la parte ejecutada PANORAMA IPS SAS en las cuentas 1. Cuenta corriente 156069997831 y 2. cuenta de ahorro 156000724153 del Banco Davivienda.

El citado auto del 1 de diciembre igualmente ordenó requerir a la entidad bancaria Davivienda S.A. para que informara el tipo y número de cuenta bancaria a nombre de PANORAMA IPS SAS Nit 900.438.600-5, de la cual fue retenido el dinero que a su vez se puso a disposición del presente asunto bajo el título judicial precitado.

La parte ejecutada al igual que la entidad bancaria Davivienda S.A., remitieron la información requerida en la cual se señala que el montó retenido PANORAMA IPS SAS y puesto a disposición del proceso bajo el título judicial 427030000844789 de fecha 10/06/2022, por valor de \$108.962.483,06, proviene de la cuenta corriente 156069997831.

Así las cosas, se ordenará por secretaría oficiar a la entidad bancaria sobre el levantamiento de la medida cautelar y ordenar la devolución del título judicial 427030000844789 de fecha 10/06/2022, por valor de \$108.962.483,06 a la

ejecutada PANORAMA IPS SAS identificada con Nit 9004386005 debiendo ser consignado a la cuenta corriente No. 156069997831 del banco Davivienda S.A.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** OFICIAR a la entidad bancaria Davivienda S.A. lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Cruz Antonio Yáñez Arrieta, en providencia de fecha 31-octubre-2023, que decretó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que posea la parte ejecutada PANORAMA IPS SAS en las cuentas 1. Cuenta corriente 156069997831 y 2. cuenta de ahorro 156000724153.

**SEGUNDO.** ENTREGAR el título judicial No. 427030000844789 de fecha 10/06/2022, por valor de \$108.962.483,06 a la parte ejecutada PANORAMA IPS SAS Nit 900.438.600-5, a la cuenta corriente No. 156069997831 del banco Davivienda S.A.

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ**

**EL JUEZ**

Firmado Por:  
Carlos Arturo Ruiz Saez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 004 Oral  
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb102d64475025ec1ab3506bebf17b181c0e74642815a39b289d853cce9cfecf**

Documento generado en 18/01/2024 07:19:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**